



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A
Demandado	FUREL S.A Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2018 00356 00
Asunto	ORDENA REMITIR

Interpuesto en término el recurso de apelación en contra del auto del 29 de abril de 2021, que decretó medidas cautelares, por el apoderado de la parte demandante, y allegados los reparos correspondientes, procederá el Despacho en los términos de los artículos 324 y siguientes del C.G. del P.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR REMITIR el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, a efectos de que sea resuelto el recurso interpuesto, a través de la Secretaría del Despacho vía electrónica.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

MGO

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Civil 13 Oral
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

099bd5d236e62f1a6bce8fe218de8a8205e302b6dd811877ad2530528d6c1f2d

Documento generado en 06/08/2021 06:23:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>